



Río Cuarto, 07 de mayo de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 162/2026, Expediente N° 148079, se designa a la Profesora Pamela MAGNOLI (D.N.I. N° 38.109.511) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C.

Que se ha incurrido en error, tanto el tercer considerando, como en el Artículo 1°.- de la mencionada Resolución, al consignar el detalle de los puntos de los que proviene la factibilidad presupuestaria, siendo lo correcto, puntos de la L.S.G.H. de la Profesora Prof. María Paula JUAREZ (DNI N° 28.173.698) y de puntos de la L.S.G.H. por reducción de dedicación de la Profesora Nora María BIANCONI (D.N.I. 13.727.144).

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que el tercer considerando de la Resolución Decanal N° 162/2026, en lo referente al detalle de los puntos de los que proviene la factibilidad presupuestaria correspondiente, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“... proveniente de puntos de la L.S.G.H. por reducción de dedicación de la Profesora Nora María BIANCONI (D.N.I. 13.727.144).”

DEBE DECIR:

**“... proveniente de: 3378 puntos de la L.S.G.H. de la Profesora María Paula JUAREZ (DNI N° 28.173.698) y 4021 puntos de la L.S.G.H. por reducción de dedicación de la Profesora Nora María BIANCONI (D.N.I. 13.727.144).”**

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 162/2026, en lo referente a la finalización de la designación correspondiente, deberá quedar redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

**“... ello a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027 o la reincorporación de la Profesora Nora María BIANCONI (D.N.I. 13.727.144) a su cargo, lo que fuere anterior.”**



**DEBE DECIR:**

**“... ello a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027 o la reincorporación de la Profesora María Paula JUAREZ (DNI N° 28.173.698) o de la Profesora Nora María BIANCONI (D.N.I. 13.727.144) a sus respectivos cargos efectivos, lo que fuere anterior.”**

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 017/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 14 de mayo de 2026 a las 15:38:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-017\_26 Rectificar finalizacion Art 1ero RD 162\_26 MAGNOLI [7afd7f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas